

# IMPACTO DE LOS ARANCELES EN EL COSTO DE LOS PRODUCTOS IMPORTADOS

Carlos Martinez<sup>2</sup>

## Resumen

Mediante este artículo se analizará el Impacto de los aranceles aduaneros los cuales se encuentran definidos por varios autores como las tasas sobre las importaciones impuestas por las autoridades aduaneras sobre las mercancías que entran en un país, teniendo en cuenta que pueden sumar una cantidad significativa al costo total de la operación. Este artículo puede contribuir para que el gobierno nacional y regional a través de las aduanas establecidas en las zonas, realicen los correctivos necesarios para que se incentive el intercambio comercial internacional a través de la importación a grandes escalas de ciertos productos y para que se den incentivos fiscales, con el fin de beneficiar a las empresas importadoras y al consumidor final porque ambos podrán adquirir un producto de excelente calidad y con un menor costo. La Investigación de tipo documental, bibliográfica, la cual se basa en la revisión de libros, leyes, códigos, y el criterio de autores. Los resultados obtenidos permitirán comprender el efecto del análisis reflexivo de toda la información proveniente de las fuentes antes mencionadas para así destacar los aportes que origina el producto de la investigación. Con la cual se concluye que como afectan los costos de importación en los productos importados.

**Palabras Claves:** Importación, aranceles, tasas, coste, producto.

## Abstract

Through this article, the Impact of customs tariffs will be analyzed, which are defined by several authors as the taxes on imports imposed by the customs authorities on the merchandise that enters a country, taking into account that they can add a significant amount to the cost. entire operation. This article can contribute so that the national and regional government, through the customs offices established in the zones, carry out the necessary corrections so that international commercial exchange is encouraged through the large-scale importation of certain products and so that incentives are given. tax, in order to benefit the importing companies and the final consumer because both will be able to acquire a product of excellent quality and at a lower cost. Documentary, bibliographical research, which is based on the review of books, laws, codes, and the criteria of authors. The results obtained will allow us to understand the effect of the reflective analysis of all the information coming from the aforementioned sources in order to highlight the contributions that the product of the investigation originates. With which it is concluded that as import costs decrease in imported products.

**Keywords:** Import, tariffs, rates, cost, product.

<sup>2</sup>Licenciado en Contaduría Pública. Universidad Bicentenario de Aragua  
[irosounkuemi@gmail.com](mailto:irosounkuemi@gmail.com)

## Introducción

La economía internacional siempre ha buscado como objetivo que exista un libre intercambio de bienes entre los países sin interferencia gubernamental, pero desde hace cientos de años las naciones han impedido ese intercambio a través de barreras arancelarias y no arancelarias, con el único propósito de proteger sus economías domésticas o nacionales.

Actualmente en nuestro país, se han dado una serie de restricciones gubernamentales como el control cambiario y medidas fitosanitarias que están limitando las importaciones a nuestro país. Este tipo de restricciones motivan a investigar el impacto de las barreras arancelarias en las empresas importadoras de productos en general y como, este arancel suele afectar en el costo del producto que por lo general son de consumo masivo y en muchos casos no se produce en el país.

Ahora bien, existe otro factor de suma importancia en los costes de importación como lo son los incentivos fiscales. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 112, establece que todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social.

Así como también establece los deberes que tenemos los ciudadanos para con el Estado en su artículo 133, el cual señala lo siguiente: "Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley." Toda empresa importadora debe someterse a las leyes que rigen en materia tributaria aduanera como lo es la Ley Orgánica de Aduanas, el Código Orgánico Tributario y la nueva Ley del Contrabando y demás reglamentos.

Es por todo ello que este trabajo de investigación tiene gran importancia para las empresas dedicadas al ramo de la importación en términos generales. Este artículo se encuentra estructurado de la siguiente manera: Resumen, Abstract, Revisión Literaria, Metodología, Resultados, Discusión, Conclusiones

### **Revisión Literaria**

Aportes de Según López (1.990), en su artículo sobre los “Antecedentes del sistema de Valoración Venezolana” El valor en Aduana de las mercancías constituye uno de los elementos fundamentales dentro de los sistemas aduaneros modernos, vinculado a la tipología del impuesto, a las negociaciones y preferencias arancelarias, a los acuerdos de cooperación, de comercio, de integración, a los grados de protección efectiva que requiere la industria para su normal desarrollo en un esquema de sana competencia y a los regímenes aduaneros.

### **Definición de Aranceles.**

Un arancel es el impuesto o gravamen que se aplica a los bienes, que son objeto de importación o exportación. El más extendido es el que se cobra sobre las importaciones, mientras los aranceles sobre las exportaciones son menos corrientes, también pueden existir aranceles de tránsito que gravan los productos que entran en un país con destino a otro.

### **Clasificación de los Aranceles.**

**El arancel ad valorem:** Este impuesto o gravamen se especifican legalmente como un porcentaje fijo o valor del bien importado o exportado, incluyendo o excluyendo los costos de transporte. Es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor CIF de la importación que incluye costo, seguro y flete. Arancel específico es el que se calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.

**El arancel específico:** Este impuesto se especifica legalmente como una cantidad fija de dinero por unidad física importada o exportada. El arancel compuesto Esta es una combinación de un arancel ad valorem y un arancel

específico. Arancel que se impone en términos de cargas o cobros monetarios específicos por unidad o cantidad de mercancía importada.

**Arancel óptimo** El arancel óptimo es aquel arancel que maximiza el bienestar o la utilidad de un país. El argumento de este arancel se basa en la idea de que cuando un país grande establece un arancel sobre las importaciones de un determinado producto "AA", este arancel provoca una reducción de la demanda mundial y una disminución del precio mundial del bien AA.

**Aranceles de represalia.** Determinadas posturas están de acuerdo en que un mundo de libre comercio es la mejor solución al comercio internacional, sin embargo, indican que, en el estado actual de la economía, mientras que haya países que limiten las importaciones o discriminen los productos extranjeros, no existe otro remedio que emplear el mismo juego para defenderse. Se estará de acuerdo con el libre comercio mientras se empleen las mismas condiciones en todos los países.

**Arancel mixto.** Es el que está compuesto por un arancel ad valorem y un arancel específico que gravan simultáneamente la importación y exportación.

**Arancel anti-dumping.** Es un arancel que se aplica a la importación de productos que se sabe que reciben subvenciones (subsidios) de los países donde se producen

### **Efecto de los Aranceles en los productos importados**

Uno de los principales efectos del arancel de aduanas es incrementar el precio del producto que viene del exterior (importación) con el objetivo de proteger a la industria nacional. Que en ocasiones es una empresa extranjera, pero que opera en el país por factores como el salario, ubicación geográfica, infraestructura, competitividad del sector, empresas ya establecidas relacionadas a la industria central, clusters, y tratados de libre comercio, mismos que te permiten acceder a mercados internacionales a través de un arancel preferencial, o un arancel cero, entre otros aspectos.

Subir el costo ocasionará que el producto importado pierda competitividad respecto al producto nacional, siendo el precio un factor clave en la toma de

decisiones de compra de un cliente, así como la calidad del mismo. Y también bajarían las importaciones del producto al cual se le impuso el arancel.

### **Otros efectos de los aranceles en la importación de productos**

Aumenta el precio de coste del producto importado, igualándolo con el precio de los productos de producción nacional, además reduce el número de importaciones y el descenso del excedente del consumidor. Algunos países aplican solo el arancel de importación a algunos productos

### **Metodología**

En principio el tipo de investigación aplicada al tema en estudio es la investigación documental ya que presenta características adecuadas al tipo de investigación por ser un tema arancelario de gran envergadura. Es el estudio de los temas planteados a través de textos impresos, leyes, jurisprudencias como parte esencial de un proceso de investigación científica.

Este tipo de investigación puede definirse como una estrategia en la que se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presenta datos e información sobre un tema determinado de cualquier ciencia, además de ello que el tipo de investigación que se va a realizar es exploratoria y descriptiva, tomando en cuenta que una investigación es exploratoria cuando el tema a investigar es poco conocido, vago o esta escasamente definido.

Se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo principalmente de fuentes bibliográficas y documentales. La originalidad de estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor.

La búsqueda de datos e información en las investigaciones documentales se realiza a partir de fuentes referenciales, estas pueden ser agrupadas en las

siguientes categorías: Leyes, Decretos, Reglamentos, Normas, Resoluciones y demás instrumentos de tipo jurídico-normativo.

La (UPEL, 1998) señala, con respecto al tipo de investigación documental: “La investigación documental consiste en un análisis de la información escrita sobre un determinado tema, con el propósito de establecer relaciones, diferencias, etapas, postura o estado actual del conocimiento respecto al tema objeto d estudio, es cualquier investigación en la que resulte imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los objetos o a las condiciones”. (p. 87)

“El objetivo del investigador es explorar, sondear, descubrir posibilidades” La investigación exploratoria prepara el camino para las demás investigaciones. Una investigación es descriptiva cuando tiene como objetivo principal lograr la descripción o caracterización del evento de estudio en uno particular, ya que según.

Los estudios descriptivos son: “Aquellos que buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades, objetos o cualquier otro evento sometido a investigación” (Hurtado, (2000) p. 139) lo define como: “Aquellos cuyo objetivo es caracterizar un evento o situación concreta, indicando sus rasgos peculiares o diferenciales” (Hurtado, p. 223) Esta investigación es descriptiva, debido a que se explica en detalle cuales son los aranceles que impactan de manera directa en el costo de los productos importados y su incidencia al momento del cálculo del valor real, el cual tiende a ser representativo y es el consumidor quien realmente lo asume.

## **Resultados y Discusión**

Luego de haber analizado y obtenida la información necesaria a partir de la revisión bibliográfica se puede concluir: Finalmente se puede establecer que los aranceles son un tipo de impuesto que generalmente se aplica a los productos de importación de un determinado país. También existen aranceles a la exportación para desincentivar la salida de mercancías de un país con un destino específico, aunque son mucho menos comunes.

Generalmente, se aplican en aduanas, cuando llega un buque con la mercancía proveniente de una determinada zona, donde se establece la tasa estipulada a la mercancía que va a entrar en el país. Los aranceles forman parte de lo que se conoce como barreras arancelarias. Además, existen otras barreras no arancelarias que también se utilizan para proteger la industria nacional, tales como el establecimiento de trabas técnicas, legales, cuotas u otras medidas que desincentiven la importación.

Evidentemente, los aranceles tienen consecuencias para la industria nacional. Se trata de un mecanismo de protección de las empresas del país, ya que reduce la competencia, al aumentar relativamente el precio de los productos importados por encima de la media nacional. Sin embargo, los aranceles también pueden volver menos eficientes a las empresas nacionales, al reducir los incentivos para mejorar su productividad y competitividad. Además, como ya hemos dicho, puede acentuar las guerras comerciales con otros países, que pueden aplicar la reciprocidad e imponer aranceles a los productos exportados.

El efecto de los aranceles sobre los consumidores es evidente y directo. Un arancel tiene como consecuencia directa el incremento directo del precio de los productos gravados. Al repercutir el importador este sobre coste sobre el precio al consumidor, se desincentiva la compra de estos productos. A todo ello hay que añadir el efecto sobre el consumidor que tiene una menor competencia del producto, que tiene como consecuencia un precio más elevado, productos de peor calidad y, posiblemente, un peor servicio. Los consumidores solo pueden elegir la alternativa nacional, que no tiene por qué ser la mejor, ni mucho menos.

Existen otros factores como la eliminación de los aranceles que pueden mejorar los costos de los productos. Pocos son los incentivos fiscales para los contribuyentes ya que existen, aduanas que no están habilitadas para la importación de ciertos productos lo que genera un mayor costo ya que las empresas importadoras deben realizar sus operaciones en otras aduanas que encarecen los costos de los productos en general

Prestando atención a los efectos que puede causar la implementación de un arancel se puede detectar lo siguiente: Lógicamente supone una mayor recaudación para quien aplica el gravamen (Estado). Por lo que puede producir a la larga un descenso en las importaciones de los productos sometidos a este arancel. Genera aumento del precio del bien sometido al arancel (para poder soportar el gravamen) repercutiendo de forma negativa sobre el consumidor.

Aunado a ello, este produce un aumento de la producción nacional de todos aquellos bienes y productos sometidos al arancel a fin de evitar las cargas impuestas a los productos importados. Otro factor de suma importancia es la clasificación arancelaria de la mercancía, ya que a pesar de que no se le da la importancia que se merece, ni la seriedad y repercusión que realmente tiene en el despacho de aduanas, la clasificación arancelaria de la mercancía es un paso fundamental, por no decir el más importante, a la hora de plantearnos importar o exportar un determinado producto.

El costo de importación está constituido por el precio original de compra, más todos los gastos incurridos para poner el producto importado en el almacén de la empresa. Estos gastos adicionales están constituidos por: flete, seguro, derechos e impuestos que gravan la importación, transporte, acarreo y gastos de aduana en general; por consiguiente, incluye todos los gastos atribuibles directamente al producto, así como también los indirectos, como son los gastos administrativos generados por los entes que apoyan a la operación de compra-venta del exterior.

El arancel aplicable a un producto importado depende de la clasificación del producto en un sistema llamado 'sistema armonizado', que organiza todos los posibles productos en códigos. El código para cada producto implica un tipo impositivo, o lo que es lo mismo, el porcentaje que se debe aplicar sobre el valor aduanero para calcular el pago de aranceles.

El sistema armonizado. El sistema armonizado es una nomenclatura global desarrollada por la organización mundial aduanera para clasificar los productos de acuerdo a un conjunto de códigos. Los llamados códigos HS reciben su nombre de

las siglas del sistema armonizado en inglés (harmonized system) y son aceptados y usados por todos los países miembros de la Organización Mundial de Comercio.

El código HS de cada producto determina la tarifa arancelaria que se aplicará. Se debe tomar en cuenta que debe ser correcto el código arancelario del producto a importar, ya que un error en dicho código traería como consecuencias El sistema armonizado se usa en todo el mundo, pero existen adaptaciones en diferentes países y regiones.

Estas variaciones siempre tienen en común el código original de seis dígitos listado en el sistema armonizado. Pero a partir de ahí se añaden dígitos adicionales para categorizar de forma más específica los productos.

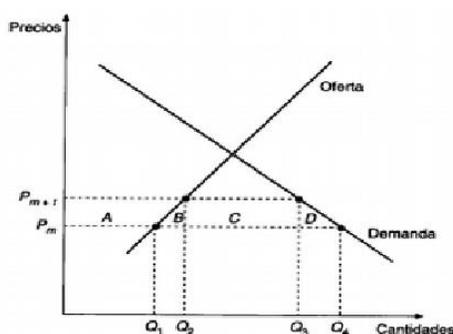


Gráfico 1. Efectos de un arancel

Fuente: <https://derechouned.com/tributario/economia/efectos-de-la-proteccion-al-comercio>

Efectos de un arancel. En ausencia de un arancel las importaciones son en el tramo  $Q_1$  y  $Q_2$ . Si se establece un arancel las importaciones se reducen a  $Q_3-Q_2$ . Como consecuencia del Arancel el excedente del consumidor se reduce a  $A+B+C+D$  y el excedente del productor mejora en  $A$ , mientras que la recaudación arancelaria es igual a  $C$ .

El efecto neto es negativo y equivalente a  $B+D$ . El área  $B$  se considera una distorsión en la producción al incentivar la producción nacional como consecuencia de elevar los precios de los competidores extranjeros, ya que se produce un aumento de la cantidad nacional ofrecida que pasa por  $Q_1$  y  $Q_2$ . El área  $D$  representa la distorsión en el consumo al reducir artificialmente este como

consecuencia de elegir precios más altos con los que el consumo se retrae y la cantidad demandada disminuye de Q4 a Q3

## **Conclusiones**

Los aranceles representan la forma más simple y antigua de instrumento de política comercial. Tradicionalmente se utilizaron como una fuente de ingresos del erario, pero hoy se utilizan sobre todo para proteger a algunos sectores internos de la competencia internacional, aumentando artificialmente el precio interno del bien importado.

El arancel eleva el precio que pagan los consumidores nacionales por las importaciones, genera ingresos fiscales y tiende a aumentar el precio de los productos nacionales que compiten con las importaciones. De este modo, ofrece a los productores nacionales de estos bienes un incentivo para incrementar la producción y sustituir las importaciones. Por consiguiente, los aranceles aumentan los ingresos de los productores y del gobierno a expensas de los consumidores, y tienden a hacer que la producción nacional del bien sea superior a lo que habría sido de no haber mediado la medida protectora.

Para ello se definen tipos de contingentes, para lo cual hacemos referencia a límites que los gobiernos imponen a las cantidades físicas de las importaciones o las exportaciones. Pueden establecerse de manera unilateral o ser objeto de negociación con los gobiernos de los países exportadores o importadores, quienes convienen "voluntariamente" en limitar las importaciones. Los controles de cambios, que limitan la cantidad de divisas puestas a disposición de los importadores o los ciudadanos que viajan al extranjero, constituyen un tipo especial de contingente cuya característica es la de limitar las importaciones en general más bien que las de un producto específico.

Normalmente los gobiernos imponen los contingentes mediante la concesión de licencias, o sea de documentos que autorizan al titular a importar determinadas cantidades de un bien particular. Los gobiernos venden o subastan las licencias a los importadores o exportadores interesados, o las distribuyen gratis con arreglo a

criterios administrativos, sólo algunas empresas comerciales están autorizadas a importar quesos, y a cada una de ellas se le asigna el derecho de importación (la licencia) de una cantidad máxima de libras de queso por año.

Al igual que los aranceles, los contingentes de importación tienden a aumentar el precio interno del producto y los ingresos de los productores nacionales que compiten con las importaciones, a expensas del consumidor. La principal diferencia con los aranceles reside en la distribución del ingreso resultante de la diferencia de los precios de venta del bien importado, con la medida protectora y sin ella.

Mientras que con los aranceles el gobierno es quien percibe este ingreso, en el caso de los contingentes tal ingreso puede ir en parte o completamente a los titulares de las licencias, quienes están autorizados a comprar los bienes importados y revenderlos a precios más elevados en el mercado interno. A las ganancias obtenidas de este modo se les conoce con el nombre de rentas de contingentes y los gobiernos pueden percibir una parte de tales ganancias en el caso de que vendan u ofrezcan en subasta las licencias.

## Referencias

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela** (1999). Gaceta Oficial N°. 36.680. 30 de diciembre de 1999.

**Código Orgánico tributario, Gaceta Oficial N° 37305** de fecha 17 de octubre de 2001.

**Diccionario Enciclopédico Larousse** (2005). Caracas.

**Ley Orgánica de Aduana de la República Bolivariana de Venezuela**, publicada según gaceta N° Gaceta oficial Extraordinario. N°5.353 del 17 de junio de 1.999.

**Código Orgánico Tributario**, Gaceta Oficial N° 37305 de fecha 17 de octubre de 2001.

**Ley del Contrabando Gaceta Oficial N° 38.327** de fecha 2 de diciembre.

López, J. (1.990). **Antecedentes del sistema de Valoración Venezolana**. Caracas.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2002). **“Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales**. Caracas.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2010). **“Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales”**. (3° ed.). Caracas: FEDUPE

Universidad de Carabobo (2004). **“Normativa para los trabajos de investigación de la Facultad de ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo”**. Bárbula.